

PROVINCIA DE RIO NEGRO
JUZGADO CIVIL Nro. 1 (Cipolletti)

Tomo
Interlocutorio
Folio
Secretaria

Cipolletti, 20 de septiembre de 2017.j.d.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "BELLINO MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° F-4CI-1277-C2017) y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 2 se acredita el fallecimiento de la Sra. MARIA CRISTINA BELLINO, hecho ocurrido el día 28 de Junio de 2016 en Cipolletti, Provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil SOLTERA.

La misma era hija del Sr. JOSE ANTONIO BELLINO (fallecido el día 21 de Marzo de 2006) y de la Sra. MAGDALENA MARTIN (fallecida el día 30 de Enero de 2017), lo que se acredita con la copia certificada de la partida de nacimiento agregada a fs. 6 y las constancias obrantes en los procesos sucesorios de los mismos, de trámite por ante este Juzgado.

A fs. 13 se tiene por presentada a la Sra. LILIANA BEATRIZ TORRIGGIANI, en el carácter de apoyo provisorio del Sr. JOSE MARIA BELLINO, hermano de la causante, vínculo que se acredita con la copia certificada de la partida de nacimiento agregada a fs. 10.

A fs. 13 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio.

A fs. 16 y 25 obran el oficio al registro de Testamentos y constancia de inscripción en el

Registro de Juicios Universales, de los que surge que, a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

A fs. 27/29 y 31/33 se agregan ejemplares del Boletín Oficial y Diario La Mañana, acreditándose la correspondiente publicación edictual, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto el actuario, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que la precedentemente indicada.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 2424 y concordantes del C.C. y C.,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar y por derecho que por el fallecimiento de la Sra. MARIA CRISTINA BELLINO, le sucede en carácter de única y universal heredera su madre MAGDALENA MARTIN.

NOTIFIQUESE - REGISTRESE.

Se deja constancia que en la declaratoria dictada supra se incluyó como heredera a la madre de la causante, en razón de haber fallecido con posterioridad al deceso de su hija. El hermano de la causante (JOSE MARIA BELLINO) es único heredero declarado de la Sra. MAGDALENA MARTIN, y como tal le surgen sus derechos.

Federico Emiliano Corsiglia
Juez Subrogante